

## **Cómo proteger ciertas partes de información confidencial**

La siguiente información no debe proporcionarse al tribunal en ningún otro documento que no sea el formulario presentado ante dicho tribunal:

- 1) números de seguro social;
- 2) números de cuentas financieras, incluso números de cuentas de entidades financieras, números de tarjetas de débito y crédito, y métodos de conservación segura de cuentas, como números de identificación personal, nombres de usuarios y contraseñas; el número de cuenta financiera puede identificarse con los últimos cuatro dígitos cuando esta sea el objeto del caso y no pueda identificarse de ninguna otra manera;
- 3) números de licencia de conducir;
- 4) números de identificación estatal, que se emiten en causas penales;
- 5) nombres y fechas de nacimiento de menores, salvo en los casos en que un menor (persona menor de 18 años) sea el acusado en una causa penal; y
- 6) en los casos de tribunales de familia, la dirección de la víctima de maltrato y demás información de contacto.

Si necesita hacer referencia a algún segmento de la información confidencial que se incluye en un documento cuando presente el escrito, use palabras que se denominan “referencias alternativas”; podrá encontrarlas en el Formulario de información confidencial. Por ejemplo, en lugar de indicar el número de seguro social completo de Juan Pérez, use la referencia de “NSS 1”.

Debe cursarse notificación del Formulario de información confidencial a todas las partes sin representación letrada y también al abogado que conste en el caso. El público no podrá acceder al formulario.

No es necesario que siga estos procedimientos si su caso ya está cerrado o si, de alguna otra manera, está exento de ser visto por el público, por ejemplo, en los casos de adopción o minoridad. Y recuerde que solo debe brindar la información confidencial si así lo requieren las leyes o el tribunal, o si es necesario a los fines de su caso.

Depende de usted o de su abogado que se proteja la información confidencial. No se les exige al tribunal ni a la oficina de presentación que revisen los documentos que usted presente para garantizar que estos cumplan con la política. Esta responsabilidad recae totalmente sobre

usted, en caso de que se autorrepresente, o sobre su abogado, en caso de que un abogado lo represente.

Si no cumple con esta política, el tribunal estará facultado para exigirle a usted o a su abogado que adopten alguna medida correctiva para presentar adecuadamente el documento y podrá imponerles la sanción que corresponda.

Puede encontrar una copia del Formulario de información confidencial en el juzgado de su condado o en [pacourts.us/public-records](http://pacourts.us/public-records). Simplemente, haga clic en el enlace "Public Records Forms" (Formularios de registros públicos) que aparece en la parte inferior de la página.